



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-94635427-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2019-94635427-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma OXISUR GASES INDUSTRIALES S.R.L, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento N° IF-2023-86653551-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) y la Dirección Nacional de Productos Médicos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma OXISUR GASES INDUSTRIALES S.R.L, como: "FRACCIONADOR DE

OXÍGENO MEDICINAL (LÍQUIDO A LÍQUIDO Y LÍQUIDO A GASEOSO) Y COMERCIALIZADOR DE GASES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN (MS) N°1130/00 con domicilio en Comodoro Rivadavia n° 5435, Villa Dominico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Giselle CUADERNO, DNI: 35.407.211, Matrícula Nacional n° 22.376.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: PLANO-2023-85578444-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

N° EX-2019-94635427-APN-DGA#ANMAT

AM

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.11.01 19:10:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.01 19:11:03 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-94635427- -APN-DGA#ANMAT, OXISUR GASES INDUSTRIALES S.R.L., CUIT N° 30629115915

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **OXISUR GASES INDUSTRIALES S.R.L., CUIT N° 30629115915**, ha sido habilitado como **FRACCIONADOR DE OXÍGENO MEDICINAL (LÍQUIDO A LÍQUIDO Y LÍQUIDO A GASEOSO) Y COMERCIALIZADOR DE GASES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN (MS) N°1130/00**, con domicilio sito en la calle Comodoro Rivadavia N° 5.435, Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-94635427- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-9261-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7.539.-